



Fecha: 28 de mayo de 2026

COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Regulación de Dispositivos Móviles Electrónicos

Estimadas familias:

Por medio del presente, informamos a la comunidad educativa de Liceo Comercial Luis Correa Prieto que, en cumplimiento de la Ley N° 21.801 y las instrucciones de la Superintendencia de Educación (Rex N° 0181/2026), el establecimiento ha actualizado su Reglamento Interno incorporando el Anexo XII, que regula el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal.

¿Qué establece la nueva regulación?

En cumplimiento de la Ley N° 21.801, queda prohibido el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal durante la jornada escolar. Esta prohibición rige para todos los niveles educativos y para todos los integrantes de la comunidad educativa —estudiantes, docentes y asistentes de la educación—, salvo las excepciones que contempla la ley y el Reglamento Interno.

Los estudiantes deberán mantener sus dispositivos apagados o en modo silencioso dentro de sus mochilas o bolsos durante toda la jornada escolar. No está permitido tenerlos en los bolsillos, sobre el escritorio ni en las manos.

En educación media, el liceo ha decidido autorizar el uso de dispositivos móviles en los siguientes espacios: patio principal, casino o comedor, biblioteca (solo para consultas académicas). Los horarios autorizados son: recreos, antes del inicio de la jornada, después de la última hora de clases. Fuera de estos espacios y horarios, la prohibición se aplica sin excepción.

¿Cómo puedo comunicarme con mi hijo/a durante la jornada?

El colegio mantiene habilitados los siguientes canales de comunicación oficial para que las familias puedan contactar al establecimiento cuando necesiten comunicarse con su pupilo:

- Teléfono de secretaría: [22 380 64 21] — Horario: [9:00 - 14:00 y de 15:00 - 17:00]
- Teléfono de inspectoría: [22 380 64 22] — Horario: [8:00 - 19:00 hrs]
- Correo electrónico institucional: [luiscorrea@comeduc.cl]

¿Existen excepciones?

La ley contempla cinco situaciones excepcionales en que se podrá autorizar el uso de dispositivos: necesidades educativas especiales, emergencia o catástrofe, enfermedad o condición de salud que requiera monitoreo, actividad curricular o extracurricular que lo justifique, y solicitud fundada del apoderado por razones de seguridad.

Si usted necesita solicitar una excepción, deberá presentar su solicitud por escrito ante Inspectoría General. El Director resolverá dentro de 5 días hábiles.

En caso de denegación, usted podrá solicitar reconsideración dentro de 5 días hábiles, acompañando nuevos antecedentes.

¿Qué documentos necesito para solicitar una excepción?

Depende del tipo de excepción:

- Necesidades educativas especiales: certificado de profesional competente inscrito en la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Enfermedad o condición de salud: certificado médico que acredite el diagnóstico y la necesidad de monitoreo periódico mediante dispositivo.
- Seguridad personal o familiar: solicitud fundada describiendo la situación de riesgo, la necesidad del dispositivo y el período solicitado.



¿Qué responsabilidades tienen los apoderados?

La Ley N° 21.801 establece dos nuevos deberes para los padres, madres y apoderados: supervisar y acompañar el uso de dispositivos móviles por parte de los estudiantes fuera del horario escolar, y asumir la responsabilidad por las consecuencias derivadas de su utilización indebida.

¿Cuándo entra en vigencia?

La prohibición de uso de dispositivos móviles ya rige desde el inicio del año escolar 2026. Las solicitudes de excepción pueden presentarse desde ahora.

¿Dónde puedo consultar la regulación completa?

El texto completo de la regulación se encuentra en el Anexo XII del Reglamento Interno, disponible para consulta en Secretaría de Dirección y en el sitio web del establecimiento.

Agradecemos su colaboración para que esta regulación se implemente de manera armónica, en beneficio del proceso educativo y la convivencia escolar de nuestros estudiantes.

Atentamente,



Elizabeth Barrera

Elizabeth Barrera Maluenda
Directora
Liceo Comercial Luis Correa Prieto